

EXTRACTO

JUZGADO DE FAMILIA DE CASABLANCA

Según resolución dictada en audiencia de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, se ha decretado la notificación por aviso **al demandado Juan Pablo Guerrero Toloza, cédula de identidad N° 12.898.633-2, de la demanda, su proveído de traslado de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, y de la presente resolución**, conjuntamente se notifica fecha de audiencia de juicio fijada para el **19 de marzo de 2024, a las 10.00 horas sala dos de este Tribunal**. Se apercibe a las partes que en caso de estar notificadas válidamente, la audiencia se realizará con los asistentes, **afectándoles las resoluciones que en ella se dicten sin requerir ulterior notificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, esto es por avisos, la que se celebrará con los que asistan, afectándole a quien no concurra, todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de posterior notificación, atendido los dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.968 y en la que las partes deberán ofrecer todos los medios de prueba de que pretendan valerse, como documentos, testigos u otros.. Así se ordena en causa RIT C-327-2023 del Tribunal de Familia de Casablanca. Casablanca, ocho de enero de dos mil veinticuatro. Ministro de Fe, Juzgado de Familia de Casablanca.**



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: QDXEXLXWNKX

